ACTA DE EVALUACIÓN Nº 47/2.012

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 55/2.012
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"

1. Introducción. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** "*Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones*" y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio*", a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 55/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 55/2.012 **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID 241787. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 13/08/2012– ID 241787----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **CLIMARCO S.R.L.**----------
- **LIBRADO ANTONIO ESCOBAR** ----------
- **AIRECONFORT S.A.**----------
- **IMPORTADORA Y EXPORTADORA KLIMA S.A.**----------
- **TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO)**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, Director Adjunto DAJ - representante del Gabinete Ministerial y El Arq. Gustavo Glavinich , Director de Obras Públicas*----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas Nº 81 se informa que en fecha 20 de agosto del año dos mil

///...C.E.O. Nº 47 Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 47/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 55/2.012
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"

doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 21 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 20/08/12 a las 09:00 horas...*".----------

Según lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes Empresas: ----------

1. **GOTZE INGENIERIA S.A..**----------
2. **MAS DOMINIOS de Enrique Giménez**----------
3. **KLIXON S.R.L.**----------
4. **COOL STAR S.R.L.**

4. <u>Verificación Económica</u>. ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación conforme se visualiza en el Acta de Apertura: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	20.347.000.-
2	MAS DOMINIOS de Enrique Giménez	21.205.000.-
3	KLIXON S.R.L.	18.770.000.-
4	COOL STAR S.R.L.	21.310.000.-

En el Acta de Apertura se dejo constancia que en la oferta de la firma **COOL STAR S.R.L.,** no se visualizo estatuto y poder que acredite la capacidad del firmante.----------

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de Precios.

5. <u>Verificación de la documentación presentada</u>----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	GOTZE INGENIERIA S.A.	MAS DOMINIOS de Enrique Giménez	KLIXON S.R.L.	COOL STAR S.R.L.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 47/2.012

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 55/2.012

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"

///...C.E.O. Nº 47.. Pág. 3...///

d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	N/A	Cumple	No cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	N/A	Cumple	No cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010 de fecha 16 de junio de 2010)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Centro Autorizado del Servicio	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
k)	Certificado técnico de por lo menos tres (3) años en la marca	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
l)	Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de bienes similares	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
k)	Copia de las Addendas (si las hubiere).	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No aplica

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra: ----------

- La Firma **MAS DOMINIOS de Enrique Giménez** no presento Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la patente municipal del oferente, Centro Autorizado del Servicio, Certificado técnico de por lo menos tres (3) años en la marca, Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de bienes similares.

- La Firma **COOL STAR S.R.L.**no presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la patente municipal del oferente, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Centro Autorizado del Servicio, Certificado técnico de por lo menos tres (3) años en la marca, Copias simples de Contratos y/o orden de compra y/o servicios, con sus respectivas conformidades finales, de bienes similares.

De lo expuesto en el cuadro, se constata que la oferta presentada por la firma **COOL STAR S.R.L** no presento documentos sustanciales, motivo por el cual queda DESCALIFICADA, en tanto que las ofertas presentadas por las firmas: **GOTZE INGENIERIA S.A., MAS DOMINIOS de Enrique Giménez, KLIXON S.R.L.,** cumplen con la presentación de la documentación de carácter sustancial indicada por cláusula 11°, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, del anexo 1. ----------

///...C.E.O. Nº 47 Pág. 3...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 47/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 55/2.012
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"

6. Motivos de calificación ----------

Por Memorándum DOP-DT N° 245/12 la Dirección de Obras Públicas remite adjunto el Informe de Evaluación Técnica de fecha 23 de agosto de 2012 y según el Memorándum DOP-DT N° 272/12 de fecha 11 de setiembre remiten la evaluación técnica complementaria en el cual informan los resultados obtenidos por las Empresas participantes:

1. KLIXON S.R.L.
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 18.770.000.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA
2. GOTZE INGENIERIA S.A.
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 20.347.000.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA
3. MAS DOMINIOS
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 21.205.000.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA
4. COOLSTAR S.R.L.
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 107.109.000.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: NO PASA

El inciso c) del artículo 34° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, todas las empresas presentaron los documentos de carácter sustancial, y considerando que la oferta evaluada como la oferta más baja en precio es la presentada por la firma **KLIXON S.R.L.**, la cual cotiza lo solicitado por la Convocante en la suma de **Gs. 18.770.000**, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Gs. 26.566.400 (GUARANÍES**

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 47/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 55/2.012
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"

VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1108/2012, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 24° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 55/2012** para la **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** a la firma **KLIXON S.R.L.** por el monto de **Gs. 18.770.000.- (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL) IVA incluido.**

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Diretor Adjunto de Asuntos Jurídicos

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH .....
Dirección de Obras Públicas